

Decreto N° 1486, que concede la condecoración de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella a distinguidas personalidades del Gobierno Español.— G. O. N° 7962, del 24 de marzo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1486

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de Mayo del año 1936;

Considerando los altos merecimientos de las distinguidas persona indicadas en el dispositivo del presente Decreto; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

D E C R E T O :

Conceder la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a las siguientes personas:

- 1º Su Excelencia Doctor Don Raimundo Fernández Cuesta, Ministro, Secretario General del Movimiento (Partido), quien preside la Misión Oficial del Gobierno Español a la inauguración del Pabellón de la Madre Patria en la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata;
- 2º Honorable Señor Don Juan José Pradera, Vicesecretario de Secciones del Movimiento, en el grado de Gran Oficial;
- 3º Honorable Señor Don Ismael Herraiz, Director del diario "Arriba", de Madrid, en el grado de Comendador; y
- 4º Honorable Señor Don Alfonso Muñoz Seca, Segundo Secretario de Embajada, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1487, que inviste con los poderes necesarios a los señores Lic. Porfirio Herrera Báez y Luis R. Mercado, para que suscriban en nombre del Gobierno el Convenio de Emigración Hispano-Dominicano.— G. O. Nº 7946, del 15 de febrero de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1487

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores licenciados Porfirio Herrera Báez, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto y Luis R. Mercado, Secretario de Estado de Agricultura, quedan investidos con los plenos poderes necesarios para que, con los Plenipotenciarios designados por el Gobierno de España, suscriban en nombre del Gobierno dominicano, el Convenio de Emigración Hispano-Dominicano negociado entre la República Dominicana y España.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de febrero del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.